



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

"INSTALACION DE CAMPANA EXTRACTORA"

Nombre del Organismo Contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
-------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsiva Abreviada	Nº 34	Ejercicio: 2017
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad.		
Expediente Nº: 1-47-9678-17-6		
Rubro Comercial: 58 – Servicio Profesional y Comercial.		
Objeto de la contratación: Instalación de Campana Extractora.		
Costo de pliego: 0 (cero pesos)		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el 17 de noviembre del 2017 a las 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	El 17 de noviembre del 2017 a las 14:00 hs.

ESPECIFICACIONES

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Nº de Catálogo	Descripción
1	1	SERVICIO	339-4997-001	INSTALACION DE CONDUCTO DE SALIDA DE GASES EN LABORATORIO, PROVISION DE MOTOR FORZADOR, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y VALIDACION DEL CONJUNTO DE CAMPANA-CONDUCTO EXTRACTOR.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Observaciones del ítem	
Especificación técnica:	
Tolerancia	
Frecuencia:	Cantidad mínima:

1. Objeto de esta contratación.

El presente llamado a Contratación tiene por objeto la contratación de un servicio para la instalación de un conducto de salida, provisión de motor forzador, puesta en funcionamiento y validación del conjunto de campana- extractor solicitado por la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo del Instituto Nacional de Medicamentos, según lo descrito en el punto 12. Servicio solicitados y está compuesto por UN (1) renglón.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las 14:00 horas del día 17 de noviembre de 2017, en Av. de Mayo 869, Piso 11° de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada Oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos arriba consignados, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los Oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

"Contratación"	Por este procedimiento de Contratación.
"Organismo Contratante"	Por A.N.M.A.T.
"Oferente"	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
"Adjudicatario"	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Los Oferentes deberán mantener las ofertas según lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas y cada una de sus hojas por el Oferente o su representante legal.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

A.N.M.A.T.

Av. de Mayo 869, 11° piso C.A.B.A.

Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 34/2017

"INSTALACION DE CAMPANA EXTRACTORA"

Fecha, lugar y hora de apertura: El día 17 de noviembre del 2017 a las 14:00 horas

Las ofertas serán recibidas hasta el día 17 de noviembre del 2017 a las 11:00 hs.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del Oferente:

Razón social

Domicilio

Teléfono

C.U.I.T

Correo electrónico (Donde serán válidas todas las notificaciones)

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

La presentación de la oferta significa, por parte del Oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, Decreto Delegado N° 1023/01, Reglamento



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

aprobado por el Decreto N° 1030/16, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, normas modificatorias, complementarias y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

6. Requisitos de las ofertas.

Los requisitos de las cotizaciones deberán ajustarse a lo estipulado en los Artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública.

El precio del Servicio aquí solicitado deberá ser cotizado en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo Contratante por todo concepto.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las aclaraciones y consultas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y realizarse por escrito en Av. de Mayo 869, 11° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y/o por correo electrónico a: lgiardini@anmat.gov.ar y/o german.versellino@anmat.gov.ar.

Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta TRES (3) días antes del plazo fijado para la presentación de las mismas, los interesados podrán formular consultas respecto del pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las aclaraciones serán contestadas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todos los interesados que hayan obtenido en Pliego de Bases y Condiciones Particulares. A dichos efectos se tendrá por válido el domicilio que los Oferentes constituyan al momento de adquirir la documentación de la licitación. Será responsabilidad de ellos constatar su corrección y comunicar su cambio, si lo hubiere.

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el Organismo Contratante, éste podrá realizarlas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las aclaraciones y modificaciones se ajustarán a lo establecido en Artículo 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Reglamento aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/01, el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, normas reglamentarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta: a) Cumplimiento contractual b) Calidad de la prestación en casos similares y c) Si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Se verificará que los Oferentes no estén inscriptos en el REPSAL.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos de los párrafos anteriores serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar el servicio más conveniente para el Organismo Contratante.

En cualquier circunstancia, la A.N.M.A.T. se reserva el derecho de adjudicar el servicio que forma parte del presente llamado, a la oferta más conveniente en función de su exclusiva evaluación.

9. Garantías.

Las garantías solicitadas deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 78, 79 y 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y los Artículos 37, 38, 39 y 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de que el Adjudicatario concluya con la prestación del servicio solicitado, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y/o cualidades del servicio, según las especificaciones requeridas.

Si durante dicho plazo se constata que el servicio solicitado no alcanza las capacidades y/o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la adecuación del servicio solicitado. En caso de que la adecuación del servicio no resultare satisfactoria con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva del Servicio.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un certificado en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los Adjudicatarios.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869, 11° piso, C.A.B.A. en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura Tel: 4340-0833, interno: 1937. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, según lo estipulado en el Artículo 91 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16.

A los efectos de percibir el pago por el servicio suministrado, aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la A.N.M.A.T., ubicada en Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo.

11. Consideraciones y requerimientos generales.

Todos los requerimientos y especificaciones del servicio objeto de esta Contratación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

IMPORTANTE

Todos los Oferentes, deberán realizar una visita previa a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicamentos, Departamento de Microbiología e Inmunología, sito en la Av. Caseros 2161 C.A.B.A. con previa coordinación, al Teléfono 4340-0800 int. 2540 o 5123 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs. A tal fin deberán completar el Certificado de Vista adjunto como Anexo II del presente.

Frente al incumplimiento de efectuar la visita respectiva, el oferente no podrá alegar desconocimiento del lugar donde se efectuaran las tareas o cualquier tipo de información relativa a la contratación.

12. Servicios solicitados.

Renglón 1:

UN (1) Servicio de instalación de conducto de salida de gases en laboratorio que incluya la provisión de un motor forzador, puesta en funcionamiento y validación del conjunto de campana con conducto extractor del sector de Microbiología INAME, sito en Av. Caseros 2161 C.A.B.A.

Objetivo del Montaje y Puesta en Marcha.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

El Adjudicatario realizará la provisión y la instalación del conducto de salida de gases a los 4 (cuatro) vientos, puesta en funcionamiento y validación, para su correcto desempeño de la campana de extracción de gases marca BIOBASE MODELO: FH 1200-X (provista por la A.N.M.A.T.), ubicada en Av. Caseros 2161 de C.A.B.A. INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS – INAME Laboratorio de Microbiología Planta Baja, siendo a su cargo la totalidad del montaje, la instalación interior, exterior, motor forzador trifásico de 30m³/m 1400 rpm con variador de velocidad trifásico asociado a conducto de ventilación al exterior y la validación del conducto y la campana.

Los insumos y materiales utilizados serán nuevos, de primera marca y calidad reconocidas en el mercado y la ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la A.N.M.A.T. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones, cumpliendo normativa de calidad.

Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejados listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas ó superficies aislantes.

El conducto de ventilación al exterior a los cuatro vientos cumplirá las reglamentaciones vigentes LEY NACIONAL N° 19587/72 de Seguridad e Higiene en el trabajo, Dec. 351/79 Cap. 11 y el Código de edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Sección v 5.114 de la ejecución de las instalaciones complementarias, donde se detallan las características constructivas de las descargas de efluentes gaseosos C.A.B.A.

Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución es de CUARENTA Y DOS (42) días corridos contados a partir de los QUINCE (15) días corridos de la notificación de la orden de compra.

Las tareas deberán realizarse durante los fines de semana con el fin de generar la menor perturbación sonora al jardín de infantes lindero al lugar a intervenir.

Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presentar al Organismo Contratante para su aprobación, cronograma de actividades, en el cual se definirán fechas de instalación.

Una vez que el programa de trabajo sea aprobado por el área de arquitectura de común acuerdo con el Adjudicatario, las fechas que se definan en el mismo, sólo podrán ser modificadas por el Organismo Contratante con la debida justificación, siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato.

Responsabilidad del Adjudicatario.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

El Adjudicatario se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes provistos y existentes muebles e inmuebles hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el área de arquitectura.

El Adjudicatario, al final de cada jornada de trabajo, deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños ó accidentes en las personas, ya que el espacio a intervenir es altamente sensible por tratarse de laboratorios. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el Adjudicatario deberá hacer una limpieza general al total de las zonas objeto de intervención.

La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Adjudicatario y se harán a satisfacción del Organismo Contratante. Tan pronto se haya terminado la instalación del equipo objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el Adjudicatario deberá, por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.

Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación del equipo, entre las cuales se encuentran, roturas de revestimientos, pases en muros o placas, pintura de muros, rotura de cielorrasos, suciedad en paramentos, entre otros, serán responsabilidad del Adjudicatario, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a instalar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble.

Lugar de los Trabajos

INAME, Av. Caseros 2161 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consideraciones Generales

El Adjudicatario deberá proveer un forzador adicional al existente según las siguientes características que serán tomadas como base mínima e inicial.

- Construido en acero inoxidable AISI 316. Motor 0.75 Hp - 1450 RPM - CAT 220/380V - 50 Hz - IP 55. Caudal (m³/m):30. Boca de aspiración: Ø 275mm. Boca de expulsión: 250x 250mm. Adaptador 250x250mm a Ø 250mm. Velocidad de salida máx. (m/s): 8,2 m/s.
- Construido en acero pintado epoxy. Motor 0.75 Hp - 1450 RPM - CAT 220/380V - 50 Hz - IP 55. Caudal (m³/m):30. Boca de aspiración: Ø 275mm. Boca de expulsión: 250x 250mm. Adaptador 250x250mm a Ø 250mm. Velocidad de salida max (m/s): 8,2 m/s.

Construcción del conducto

El conducto vertical será construido en polivinilo de cloruro PVC apto para exterior y con protecciones en su masa contra rayos UV reforzado, alta calidad, el diámetro del caño será a partir de Ø 250mm a Ø 350mm. Se realizará el engrapado a muro y techo, cada 800mm en



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

escuadra, a plomo, con grampas tipo omega ancladas con tirafondos y pitones de 10mm para asegurar resistencia a posibles deformaciones mecánicas y de variaciones de temperatura, recubierto con neopreno en cada grampa. Complementariamente a estas sujeciones se colocara una ménsula de hierro del ancho y forma del conducto amurada a la mampostería en el extremo inferior exterior del mismo para soportar el peso de forzador y el ducto vertical, el peso general del conducto, con un largo aproximado de 9 m de largo. El Adjudicatario proveerá el cálculo de la resistencia de la ménsula mencionada.

En el interior del laboratorio el conducto deberá atravesar el cielorraso por medio de pase ya realizado y con dos codos de 90°, al salir al exterior por una perforación existente en el muro exterior, ya en él subirá verticalmente una longitud aproximada de 9m, colocando un sistema de protección para el ingreso de agua en el extremo del conducto.

En el interior del laboratorio se instala el variador trifásico de potencia adecuada para el control de velocidad del motor. La línea trifásica será provista por la parte contratante en tablero o semejante con interruptor térmico correspondiente.

La forma de encastrar los tubos será de forma inversa (la boca hembra se colocara del lado superior y la boca macho del lado inferior) para que no se produzca ingreso de agua al conducto.

Se deberá proveer las terminaciones entre lo nuevo y lo existente. Los sellados hidráulicos al sortear el muro exterior con la consiguiente integración del jarro hidráulico como la terminación en la unión del cielorraso y el conducto.

Todo el material del sistema de extracción que este en contacto con los solventes o gases de ácidos extraídos por la campana sera de polivinilo de cloruro PVC material inerte a la mayoría de los solventes utilizados en laboratorios de ensayos microbiológicos.

- **Los oferentes deberán adjuntar tabla para verificar la compatibilidad del material a utilizar en la presentación de la propuesta.**

Puesta en marcha, pruebas y validación de Campana con conducto.

La puesta en funcionamiento de la cabina de extracción de gases se realizara a cargo del Adjudicatario y se deberá dejar **constancia protocolizada firmada por Profesional competente** de las siguientes pruebas de control para lo que se necesitará contar con instrumental adecuado para tal fin para verificar la eficacia de extracción de compuestos volátiles.

El ajuste del variador de velocidad debe ser el adecuado para lograr el flujo de aire necesario.

- Control y ajuste de la velocidad del flujo de aire frontal (≥ 0.5 m/s) y caudal de extracción de aire para cumplir con las Normativas internacionales de Estados Unidos: ANSI/ASHRAE 110 y de Europa: EN 14175.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

- Prueba de patrones de humo (visualización de flujo de aire) para optimizar y verificar el correcto funcionamiento de los sistemas de extracción de la cabina como medida de protección del operador.

Informe final donde consten los ensayos realizados, instrumental utilizado y certificados de calibración del instrumental, resultados de los ensayos.

Normativas y certificaciones requeridas para validar campana de extracción de gases.

- Normativas internacionales de Estados Unidos: ANSI/ASHRAE 110 y de Europa: EN 14175.
- Certificación conjunta IRAM- INTI, certificación de la secretaria de comercio y producción -ISO 9001.

Inspección de trabajos

Una vez finalizados los trabajos, el área de arquitectura o su representante autorizado efectuarán las inspecciones generales y parciales que estime conveniente en las instalaciones, a fin de comprobar que su ejecución se ajuste a lo especificado, procediendo a realizar las pruebas de aislación, funcionamiento y rendimiento que a su criterio sean necesarias.

13. Inicio de las tareas.

El Adjudicatario dará inicio de las tareas, en un plazo de QUINCE (15) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra. La entrega del renglón se perfeccionará cuando el servicio solicitado haya sido brindado en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares Los Oferentes deberán coordinar dicho servicio con el Departamento de Arquitectura al teléfono n° 4340-0800 internos 1151 y 1205.

14. Sanciones y Penalidades.

Los Oferentes, Adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y/ penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

15. Autoridad Competente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto N° 202/17 y la comunicación General N° 76 ONC, se detallan los funcionarios con competencia para autorizar la convocatoria, elección de procedimiento, aprobar pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado:

Dr. Carlos Alberto Chiale – Administrador Nacional



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Dr. Roberto Lede – Sub Administrador Nacional.

16. Documentación.

Todos los Oferentes deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta. (De corresponder).
- Certificado Fiscal para contratar vigente. (Acorde a lo estipulado en la Disposición de la ONC N° 63/16).
- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional.
- Certificado de Visita firmado por el área responsable.
- Declaración jurada de intereses (según anexo I)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

RAZON SOCIAL:

C.U.I.T.:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

Por la presente declaro bajo juramento que SI/NO (Tachar según corresponda) me encuentro alcanzado por alguno de los supuestos de vinculación establecidos en los Artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/2017.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

CERTIFICADO DE VISITA

Ref. Expediente n° 1-47-9678-17-6

Contratación Directa n° 34 /2017

"INSTALACIÓN DE CAMPANA EXTRACTORA"

CERTIFICO QUE LOS SEÑORES DE LA FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO: _____

REALIZARON EL DÍA -----/-----/----- LA VISITA PARA MEDICIÓN E INSPECCIÓN VISUAL PARA CONDUCTO DE GASES DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA DEL EDIFICIO INAME SITO EN AV. CASEROS 2161 C.A.B.A. DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Pliego - Campana Extractora C.D. 34/2017 - Con fecha

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.